Ficha resumen del trámite

Fecha de Impresión: ***07/Nov/2025 09:37 PM***

DEFINITIVA

En esta ficha se muestran los cambios derivados del trámite presupuestal a los proyectos vinculado por modificaciones a los montos máximos de gasto autorizados en la vigencia actual.

TRÁMITE PRESUPUESTAL VINCULADO

CÓDIGO DEL TRÁMITE VINCULADO	EJ-TP-AD-TER-25473-0015	***DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE***	Trámite adición ET		
ESTADO DEL TRÁMITE	Finalizada	***FECHA INICIO DEL TRÁMITE***	11/7/2025 6:03:15 PM	***FECHA FIN DEL TRÁMITE***	11/7/2025 9:37:35 PM

Información de la operación presupuestal por proyecto

BPIN	202500000031855	***TIPO PROYECTO EN LA OPERACIÓN PRESUPUESTAL***	Credito		
NOMBRE	Construcción de salones comunales para el ejercicio comunal en Mosquera Cundinamarca				
VIGENCIA AFECTADA	2025	***MONTO DE LA OPERACIÓN***	$		244.125.000,00
FUENTES AFECTADAS	***TIPO DE RECURSO***	***APROPIACIÓN VIGENTE***		***APROPIACIÓN VIGENTE CON TRÁMITE ACTUAL***	
	Propios	$	244.125.000,00	$	244.125.000,00
BPIN	202500000031840	***TIPO PROYECTO EN LA OPERACIÓN PRESUPUESTAL***	Credito		
NOMBRE	Fortalecimiento de la red de equipamientos del municipio de Mosquera Cundinamarca				
VIGENCIA AFECTADA	2025	***MONTO DE LA OPERACIÓN***	$		2.108.875.000,00
FUENTES AFECTADAS	***TIPO DE RECURSO***	***APROPIACIÓN VIGENTE***		***APROPIACIÓN VIGENTE CON TRÁMITE ACTUAL***	
	Propios	$	2.108.875.000,00	$	2.108.875.000,00

JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

Que en cumplimiento del artículo 22 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, que establece que: "En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de (…) acuerdo, que ordene gasto (…), deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo. En el evento que se presente un proyecto de acuerdo, que ordenen gasto (…), estos [Sic] deberán ser compatibles con las metas plasmadas en el marco fiscal de mediano plazo y dentro de la exposición de motivos se deberá dejar claramente establecido el costo fiscal del proyecto de acuerdo. En el municipio, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces"; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaría de Hacienda Municipal de Mosquera ha emitido concepto favorable de fecha 22 de agosto de 2025, certificando que las adiciones por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000.00).,

Que la Secretaría de Hacienda Municipal de Mosquera, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76, el artículo 89 y el numeral 4 y 5 del artículo 95 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, así como el artículo 39 de las disposiciones generales del Acuerdo No. 15 de 2024 y del Decreto No. 396 de 2024, certificó mediante documento de fecha 22 de agosto de 2025, la disponibilidad de los recursos por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000.00), para efectuar las adiciones presupuestales (...).

Que la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 y 24 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, así como el artículo 39 de las disposiciones generales del Acuerdo No. 15 de 2024 y del Decreto No. 396 de 2024, ha certificado que las presentes modificaciones presupuestales han sido debidamente incorporadas al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), actualizando la clasificación de los proyectos por sectores, programas y fuentes de financiación. Esta actualización se ha realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 23, que establece que el POAI "será revisado y actualizado teniendo en cuenta cada uno de los proyectos u acuerdos que modifiquen las cifras del plan de desarrollo municipal", garantizando así su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Mosquera Conecta". Asimismo, ha verificado y certificado que los programas y proyectos de inversión objeto de las presentes modificaciones presupuestales se encuentran debidamente registrados en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión y cuentan con los respectivos certificados de viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica y emitió concepto previo favorable a la modificación referida a los gastos de inversión.

Que el Honorable Concejo Municipal de Mosquera, mediante Acuerdo No. 013 del 16 de septiembre de 2025, aprobó: "(...) unas modificaciones en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Mosquera Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025".

Se informa que del presente trámite presupuestal se eliminó la adición correspondiente a los bancos 2024254730050 y 2024254730063, considerando la modalidad de contratación del proceso No. LP-013-2025, que está adelantando la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con aras de garantizar el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo para la construcción de salones comunales y los tres equipamientos de la administración.

No obstante, la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento, en su calidad de administradora de la plataforma, mediante el SAC AMQ2025IE085062, autoriza avanzar con el trámite de adición presupuestal de forma parcial.

Por lo anterior, se genera el cargue parcial del Decreto 223 desde el rol Presupuesto, conforme a la siguiente distribución: un (1) trámite con la adición de $244.125.000,00 en el banco 202500000031855 y de $2.108.875.000,00 en el banco 202500000031840; y otro trámite con las adiciones de $35.000.000,00 en el banco 2024254730050 y $1.000.000.000,00 en el banco 2024254730063.

Asimismo, se informa que el lunes 10 de noviembre de 2025, se podrá dar continuidad con el trámite pendiente, una vez se habiliten los enlaces con el rol formulador de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y la Secretaría de Educación.

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS AJUSTES

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025. ADICION PROVENIENTE DEL ACUERDO NO. 013 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DECRETO 223 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Se informa que del presente trámite presupuestal se eliminó la adición correspondiente a los bancos 2024254730050 y 2024254730063, considerando la modalidad de contratación del proceso No. LP-013-2025, que está adelantando la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con aras de garantizar el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo para la construcción de salones comunales y los tres equipamientos de la administración.

No obstante, la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento, en su calidad de administradora de la plataforma, mediante el SAC AMQ2025IE085062, autoriza avanzar con el trámite de adición presupuestal de forma parcial.

Por lo anterior, se genera el cargue parcial del Decreto 223 desde el rol Presupuesto, conforme a la siguiente distribución: un (1) trámite con la adición de $244.125.000,00 en el banco 202500000031855 y de $2.108.875.000,00 en el banco 202500000031840; y otro trámite con las adiciones de $35.000.000,00 en el banco 2024254730050 y $1.000.000.000,00 en el banco 2024254730063.

Asimismo, se informa que el lunes 10 de noviembre de 2025, se podrá dar continuidad con el trámite pendiente, una vez se habiliten los enlaces con el rol formulador de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y la Secretaría de Educación.

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	SERGIO ANDRES CAVIEDES AGUIRRE	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Emitió	MANUEL SANTIAGO PEREZ SERRATO	MOSQUERA	